

COMUNICADO N° 12  
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

**Eventos electorales no autorizados en la Sede Bogotá**

La Vicerrectoría de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia informa a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general que el evento denominado "Encuentro de Juventudes", convocado para llevarse a cabo en nuestras instalaciones, **no ha sido autorizado, no es promovido y no cuenta con respaldo institucional.**

En estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre garantías electorales\*, y en concordancia con los principios de transparencia e imparcialidad que rigen a la Universidad, la Sede Bogotá **no autoriza, facilita ni permite** el uso de los bienes fiscales y recursos públicos bajo su custodia para la realización de eventos de partidos políticos, campañas, presentación de candidatos o cualquier actividad de proselitismo en el marco del actual proceso electoral.

Esta determinación es de carácter preventivo y obligatorio, aplicándose a todos los espacios físicos, instalaciones, equipos logísticos, plataformas digitales y demás recursos administrados por la Sede Bogotá, independientemente de la naturaleza o denominación bajo la cual se convoque el evento.

Se exhorta a toda la comunidad universitaria —estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y visitantes— a hacer un uso responsable de los espacios institucionales, protegiendo el patrimonio público y respetando el carácter autónomo y plural de la Institución.

La Sede Bogotá ratifica su deber ineludible de preservar la neutralidad frente a los procesos electorales, garantizando el cumplimiento de la ley y las condiciones de igualdad para todos los actores políticos y la ciudadanía.

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Prof. **LORENA CHAPARRO DÍAZ**  
Vicerrectora de Sede

---

\* Ley 996 de 2005 "por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".